

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Informe sobre la previsión económica del 2008.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lecturas y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Alcalá de Henares, 6 de mayo de 2007.—Administrador único, Emilio Pinto Rodríguez.—29.958.

**AIR PACK EXPRESS, S. A.**

La Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2.008, en el domicilio social en primera convocatoria, publicada en la Gaceta de los Negocios el día 18 de marzo de 2.008 y en el número 55 del BORME de fecha 19 de marzo de 2.008, con asistencia de accionistas que representan un 85,26 por ciento que representa el capital social, según lista de asistentes que se unió al acta de la Junta, acordó por unanimidad los acuerdos que se citan:

A) Reducir el capital social actual de 300.501,25 euros a cero para compensar pérdidas y simultáneamente Aumentar del capital social hasta 80.000 euros mediante la emisión de 80.000 nuevas acciones nominativas de la serie Clase A: 16.000, numeradas correlativamente del 1 al 16.000, ambas inclusive y de la serie Clase B: 64.000, numeradas correlativamente del 16.001 a la 64.000 ambas inclusive; cuyo contravalor consistirá en nuevas aportaciones dinerarias, reconociéndose a todos los actuales accionistas su derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones nominativas en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para ejercer su derecho.

Las nuevas acciones se emiten por valor nominal de 1,00 euro y deberán ser íntegramente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias. Los socios podrán suscribir 1 acción por cada 0,811976 acción antigua. Los desembolsos deberán realizarlos mediante ingreso en la cuenta bancaria que la compañía tiene abierta en la institución financiera «BBVA» Número 0182 5454 71 0201006528, con el concepto «ampliación de capital» para que la institución financiera expida la obligatoria certificación acreditativa de la realidad de las aportaciones dinerarias.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados, podrán ofrecerse por el órgano de Administración a terceras personas.

La eficacia de este acuerdo queda condicionada a que los socios en la proporción que pasen a ostentar sobre el capital social, efectúen simultáneamente aportaciones para compensar Pérdidas por importe de 4.720.235,97 euros, pudiendo destinar a tal fin determinados accionistas, los préstamos que han concedido a la sociedad siempre que en ellos se den los requisitos recogidos en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

B) Aportación para reponer pérdidas no compensadas con el capital social.

Establecer la obligación de exigir a los socios la compensación del importe a que quedan reducidas las pérdidas después de ser compensadas con el capital social actual de 300.501,25 euros, importe que asciende a 4.720.235,97 euros. Estas pérdidas han de ser soportadas por los accionistas en proporción a las respectivas participaciones que ostenten en el capital social después de suscribir las nuevas acciones que integran el nuevo capital social de 80.000 euros en el ejercicio del derecho preferente de suscripción que les corresponde. De esta

forma quedan igualados los fondos propios al capital social en 80.000 euros.

En cualquier caso, bien en la compensación de pérdidas o en la ampliación de capital, se podrán aplicar los préstamos que tienen efectuados a la sociedad determinados accionistas, como aportaciones para compensar pérdidas o como desembolso de las acciones por ellos suscritas, ya que los saldos a aplicar están debidamente auditados y cumplen las condiciones fijadas en el artículo 156 de la Ley de Sociedad Anónima, como se acredita en el informe emitido en tal sentido por el auditor.

Estas aportaciones para reposición de pérdidas se realizarán simultáneamente a los desembolsos (para aumento de capital en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente) por aportación dineraria en la cuenta de la compañía «BBVA» número 0182 5454 71 0201006528, con el concepto «reposición pérdidas» o por compensación de créditos, tal como se ha señalado en la proporción del nuevo capital social en el ejercicio del derecho preferente de suscripción que les corresponde.

Quedó facultado el órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en lo no específicamente previsto.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a los efectos del ejercicio del derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y de la publicación del acuerdo de reducción de capital social previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús Díaz Rute.—32.921.

**AIRE Y CONSTRUCCIÓN, S. A. L.**

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Torrejón de Ardoz, Madrid, calle Primavera, 18, el día 25 de junio de 2008, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de Auditor realizado por el Consejo de Administración con fecha 28 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Facultar al Secretario del Consejo y a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para que, cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y solemnice los acuerdos anteriores que así lo requieran suscribiendo cuantos documentos públicos y privados de subsanación y rectificación sean necesarios y realizando las gestiones que se precisen hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se deja constancia expresa de los derechos que otorgan a los accionistas de la Sociedad los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, relativos al derecho de información y a recibir, de forma gratuita, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que pueden también ser examinados en el domicilio social, así como del derecho que se otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentación legalmente exigible y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, Sagrario Alguacil Lucas.—V.º B.º, el Presidente, José María González García.—31.352.

**ALBAMADRID PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general de socios, que tendrá lugar el día 30 de junio de 2008, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Vitoria, número 1, segundo D, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), de «Albamadrid Promociones, Sociedad Limitada», correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de un nuevo Consejero en sustitución del fallecido don Emilio Espinosa Zubiaur, o bien modificar el artículo 16 de los Estatutos sociales, reduciendo el número de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos tomados en esta Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, o solicitar el envío gratuito de los mismos.

Fuenlabrada, 14 de mayo de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Consejero, José Antonio Pavón Portero.—31.919.

**ALBERO CARTERA, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Padilla, 17, el día 27 de junio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de los Estatutos Sociales, en su caso, propuestas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los